



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 253-2019-DIGA

Callao, agosto 08, 2019

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01077371 del 11-07-2019 de Don **VICTOR PEDRO ANDONAIRE ASPILAGA**, personal contratado (CAS), código 0905010 de esta Casa Superior de Estudios, labora en la Oficina de Gestión Patrimonial, , quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9 numeral 9.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) establece que, "Las personas que prestan servicios bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios son afiliados regulares del régimen contributivo de la seguridad social en salud, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3 de la Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y sus normas reglamentarias y modificatorias;

Que, Asimismo el Art. 9 numeral 9.2 del acotado Decreto Supremo señala que: "Las prestaciones son efectuadas según lo establecido por el artículo 9 de la Ley N° 26790 y sus normas reglamentarias y modificatorias. Para el derecho de cobertura a las prestaciones, el afiliado regular y sus derechos habientes deben cumplir con los criterios establecidos en la mencionada Ley"

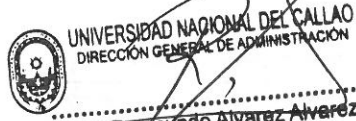
Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 099-2019-PENSIONES Y LIQUIDACIONES. 16-07-2019, Proveído N° 505-2019-ORH-UNAC 16-07-2019 e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 764-2019-OAJ de fecha 31-07-2019; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

OTORGAR, a Don **VICTOR PEDRO ANDONAIRE ASPILAGA**, personal administrativa contratada (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

Período de Incapacidad	Instituto Nacional Cardiovascular	Médico Certificante	DIAS
Del 05-05-2019 al 17-05-2019	A-392-00010673-19	Dr. Abraham Flores Gamero CMP 36093	13
Del 18-05-2019 al 08-06-2019	A-392-00010740-19	Dra. Maritza Lucia Rosales Vidal CMP 34254	22
Del 21-06-2019 al 27-06-2019	A-392-00010922-19	Dr. Armando Godoy Palomino CMP 30042	07

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



CPC Reynaldo Alvarez Alvarez
Director (e)

RAA/RVR

cc. UE, ORH, OGP, Interesado., Archivo